



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2005-00540</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Asunto</b>	Requiere previo a desarchivar

Como quiera que el memorial que antecede va dirigido al proceso radicado bajo el N° 2005-00540, el cual se encuentra archivado, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante Acuerdo PCSJA21 del 17 de agosto de 2021, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por valor de \$6.900.

Para el pago de dicho arancel se concede a la parte interesada un término de quince (15) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

En cuanto a resolver solicitudes del 2011, se le hace saber que dichas solicitudes fueron archivadas sin trámite, por lo cual debe aclarar lo que requiere con el desarchivo.

**NOTIFIQUESE**

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
**Juez**

7

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643d91aeb851aca00e180803505611ad4c6dcbe727d0e0fa5497bc12e73f346c**

Documento generado en 23/11/2021 11:45:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>